



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

**1703 Aprobación definitiva de la modificación de crédito del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante bajas.**

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 03/03/2025 acordó aprobar inicialmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, el expediente de modificación del presupuesto mediante crédito extraordinario financiado con bajas, por importe de 120.600,00 euros.

Habiéndose, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, expuesto al público el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el pleno de la Corporación, por plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 61 de 14 de marzo de 2025, para que el mismo pudiera ser examinado y poderse presentar las reclamaciones y sugerencias que se considerasen oportunas.

Resultando que, finalizado el referido plazo de exposición al público, al no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra la presente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia con sede en la ciudad de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sin perjuicio que pueda ejercitarse cualquier otro recurso o acción que se considere procedente.

Se transcribe como anexo el texto íntegro de la modificación aprobada, haciéndose público para su general conocimiento.

Firmado en Calasparra, 9 de abril de 2025.—La Alcaldesa-Presidenta, Teresa García Sánchez.



## ANEJO

## Crédito extraordinario

**PRIMERO.** Aprobar este expediente de modificación de créditos del Presupuesto, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas, como sigue a continuación:

## Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito €	Créditos finales
2313	48901	Subvención Asoc. Viudas Ntra. Sra. de la Esperanza	0,00	2.000,00	2.000,00
2313	48903	Subvención Asoc. Fam. y Amigos de Discapacitados	0,00	4.300,00	4.300,00
2313	48904	Subvención Asociación Española Contra el Cáncer	0,00	1.000,00	1.000,00
2313	48905	Subvención Asociación VOADES	0,00	1.000,00	1.000,00
2313	48906	Subvención Cruz Roja Española	0,00	2.000,00	2.000,00
2313	48907	Subvención Cancer Support Fundación MABS	0,00	2.000,00	2.000,00
3111	48901	Subvención Asoc. DOG RESCUE	0,00	22.500,00	22.500,00
3111	48902	Subvención Asociación Cat Friendly	0,00	3.000,00	3.000,00
3341	48901	Subvención Cabildo Superior de Cofradías	0,00	17.000,00	17.000,00
3341	48902	Subvención Hermandad Santos Mártires Abdón y Senén	0,00	1.500,00	1.500,00
3341	48903	Subvención Club Taurino de Calasparra	0,00	1.500,00	1.500,00
3341	48904	Subvención Asociación Taurina El Quite de Calasparra	0,00	1.500,00	1.500,00
3341	48905	Subvención Asociación Aficionados Prácticos de Calasparra	0,00	1.000,00	1.000,00
3341	48906	Subvención Asoc. Cultural y Folclórica Rondalla de Calasparra	0,00	3.000,00	3.000,00
3341	48907	Subvención Asociación Cultural Coral de Calasparra	0,00	3.000,00	3.000,00
3341	48908	Subvención Asociación Virgen del Cisne	0,00	2.000,00	2.000,00
3341	48909	Subvención Asociación Amigos del Museo del Arroz	0,00	1.000,00	1.000,00
3341	48910	Subvención Comité de Hermanamiento de Calasparra	0,00	1.000,00	1.000,00
3381	48901	Subvención Comisión de Fiestas de Valentín	0,00	5.000,00	5.000,00
3401	48901	Subvencion Asociación Ornitológica de Calasparra	0,00	1.000,00	1.000,00
3401	48902	Subvención Club Billar Calasparra	0,00	500,00	500,00
3401	48903	Subvención Club Blade Runners Calasparra	0,00	1.200,00	1.200,00
3401	48904	Subvención Club Escuela de Piragüismo Calasparra	0,00	1.200,00	1.200,00
3401	48905	Subvención Club Tenis de Mesa Calasparra	0,00	2.500,00	2.500,00
3401	48906	Subvención Sociedad de Cazadores San Huberto	0,00	2.000,00	2.000,00
3401	48907	Subvención Asociación Deportiva de Pesca Fluvial	0,00	300,00	300,00
3401	48908	Subvención Club Basket Calasparra	0,00	12.000,00	12.000,00
3401	48909	Subvención Calasparra CF	0,00	16.000,00	16.000,00
3401	48910	Subvención Bruno Martínez Castaño	0,00	1.000,00	1.000,00
3401	48911	Subvención Clara González Lorente	0,00	1.000,00	1.000,00
3401	48912	Subvención JOSÉ JAVIER CORBALÁN RODRÍGUEZ	0,00	600,00	600,00
3401	48913	Subvención Elia Cuadrado Zapata	0,00	1.000,00	1.000,00
3401	48914	Subvenciones Deportistas Locales	0,00	3.000,00	3.000,00
3401	48915	Subvención CLUB CICLISTA CALASPARRA	0,00	1.000,00	1.000,00
3401	48916	Subvención a ÁLVARO MARÍN MARÍN	0,00	1.000,00	1.000,00
		<b>TOTAL</b>		<b>120.600,00</b>	<b>120.600,00</b>



Esta modificación se financia con bajas, en los siguientes términos:

**Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos**

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificac. anteriores €	Modificación de crédito €	Créditos finales
9202- 16000	Seg.Social Serv. Mantenimiento	192.540,00	0,00	<b>-120.600,00</b>	<b>71.940,00</b>
TOTAL					<b>71.940,00</b>